



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 330GG

I.F. N°330/16.12.2024
I.F. N°324/11.12.2024
I.F. N°322/09.12.2024

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al proyecto de ley que otorga reajuste general a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales

Boletín N°17.286-05

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°282-372), se modifica el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- a. Se precisan los criterios de selección para las modalidades de trabajo remoto y teletrabajo, haciendo referencia a los establecidos en el artículo 102 de la ley N°21.647.
- b. Se establece que, a partir de 2026, los funcionarios podrán completar la antigüedad requerida para acceder a la bonificación adicional establecida en la ley N°20.948, con hasta doce años servidos en calidad de honorarios, prestados con anterioridad al 2020.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

La estimación de gasto de los planes de retiro se construye en base a los cupos disponibles por año, por lo que el cambio en sus condiciones de acceso no altera el gasto fiscal con respecto a lo informado en el IF N°322 de 2024.

El resto de las modificaciones propuestas son de carácter normativo, por lo que no tienen efecto fiscal.

En consecuencia, las presentes indicaciones **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que otorga reajuste general a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 330GG

I.F. N°330/16.12.2024
I.F. N°324/11.12.2024
I.F. N°322/09.12.2024


[Handwritten signature]
JAVIER A. MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:


SUB DIRECTORA

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:


SUBDIRECCIÓN DE RACIONALIZACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA